



Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – SERVICIO DE SALUD
Actividad del POI:	AOI00169200311 ATENCION ASISTENCIAL
Denominación de la contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la contratación de un servicio de laboratorio para la Campaña Integral de Salud es ofrecer diagnósticos precisos y oportunos a los participantes. Esta iniciativa tiene como propósito identificar y prevenir problemas de salud mediante la realización de análisis clínicos completos. De esta manera, se busca promover un entorno universitario más saludable, concienciado y comprometido con el bienestar físico y mental de toda la comunidad universitaria.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación del servicio de laboratorio para la Campaña de Atención Integral de Salud, tiene como propósito principal ofrecer a la comunidad universitaria el acceso a exámenes y análisis clínicos de manera gratuita, con el fin de prevenir, diagnosticar y tratar posibles afecciones de salud. Esto contribuye al bienestar de la comunidad universitaria y reciban atención oportuna. Este servicio busca ser una herramienta para mejorar la calidad de vida de los estudiantes, con extensión a docentes y personal no docente, al proporcionarles un recurso necesario para mantener un estado de salud óptimo y disminuir el riesgo de enfermedades no detectadas.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO



3.2 Actividades

OFESIONAL O SERVICIO	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Servicio de Laboratorio	Hemograma completo automatizado en sangre: Procesamiento analítico de muestra de sangre total que comprende la evaluación cuantitativa y cualitativa de las tres series hemáticas: Serie roja (Línea Eritrocitaria): Recuento total de Glóbulos Rojos (Eritrocitos), Dosaje de Hemoglobina (HGB), Hematocrito (HCT), Volumen Corpuscular Medio (VCM), Hemoglobina Corpuscular Media (HCM), Concentración de Hemoglobina Corpuscular Media (CHCM), Amplitud de Distribución Eritrocitaria (ADE / RDW). Serie Blanca (Línea Leucocitaria): Recuento total de Glóbulos Blancos (Leucocitos), Fórmula Leucocitaria Diferencial automatizada en valores porcentuales (%) y absolutos (recuento real) de: Neutrófilos, Linfocitos, Monocitos, Eosinófilos, Basófilos. Serie Plaquetaria: Recuento total de Plaquetas (Trombocitos), Volumen Plaquetario Medio (VPM) y Amplitud de Distribución Plaquetaria (PDW). Glucosa en ayunas en sangre venosa: Determinación cuantitativa de glucosa en suero/plasma mediante método enzimático (Espectrofotometría / Cinética automatizada), previa toma de muestra en ayuno de 8 a 12 horas. Examen de perfil lipídico completo: Procesamiento analítico en suero para la determinación cuantitativa de: Colesterol Total, Colesterol de Alta Densidad (HDL), Colesterol de Baja Densidad (LDL), Colesterol de Muy Baja Densidad (VLDL) y Triglicéridos, mediante metodologías enzimático-colorimétricas automatizadas. Perfil Tiroideo (TSH, T3 Libre y T4 Libre): Procesamiento analítico de muestra en suero para la determinación cuantitativa de Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH), Triyodotironina Libre (T3L) y Tiroxina Libre (T4L). Perfil Hepático (TGO/AST y TGP/ALT): Servicio de procesamiento analítico de muestra de sangre venosa para la determinación cuantitativa en suero de la Transaminasa Glutámico Oxalacética (TGO / AST) y la Transaminasa Glutámico Pirúvica (TGP / ALT). Perfil de Función Renal (Urea en suero y Creatinina sérica) en sangre. Entrega de Resultados Individuales de Laboratorio: Entrega de los informes de resultados analíticos de cada paciente en formato físico (impreso y firmado por profesional responsable colegiado) y digital (archivos PDF individuales), garantizando la confidencialidad de los datos médicos.





8. Presentación de un informe de ejecución de los exámenes de laboratorio, este informe debe ser entregado en medio físico y digital al correo institucional: topico.sl01@unca.edu.pe en Word y PDF.
(Este informe es estrictamente administrativo; los informes y resultados se entregarán directamente al Área Usuaría para garantizar su confidencialidad).

3.3 Plan de trabajo

Objetivo General: Brindar un servicio eficiente de laboratorio para la realización de la campaña médica, con el propósito identificar y prevenir problemas de salud mediante la realización de análisis clínicos completos

Actividades Principales:

1. Preparación y Coordinación Inicial (9 de octubre):

- Coordinación con el área usuaria de forma presencial o vía telefónica, para tratar puntos importantes para el desarrollo de la actividad.

2. Ejecución del servicio de laboratorio (según el cronograma detallado en el Plazo de ejecución del servicio)

- Realización de los análisis de sangre, en las fechas detalladas líneas más abajo.
- **Biólogo o microbiólogo o tecnólogo médico en laboratorio clínico:** Será responsable de la toma de muestras sanguíneas, por lo que deberá estar debidamente uniformado y usar los equipos de protección personal (EPP) correspondientes.
- Atención eficiente, evitando aglomeraciones y garantizando calidad en el servicio.
- **El proveedor deberá hacer firmar a cada uno de los participantes que acuden al tópico 1 para la toma de muestras, en un formato que será proporcionado por el área usuaria, evitar hacer borrones o enmendaduras.** El cual presentará en su informe para el proceso de su pago.

3. Entrega de Resultados al personal de salud de la UNCA (en 24 horas):

- El proveedor deberá hacer la entrega de resultados después de 24 a 48 horas de haber sido tomadas las muestras, en este caso hasta dos días después, 8 am. en el tópico del servicio de salud de la sede académica.
- Los resultados deberán entregarse en físico y en sobre cerrado individual por cada participante, al personal de salud de la UNCA. Así mismo deberán enviar los resultados de forma virtual o escaneado al siguiente correo: topico.sl01@unca.edu.pe.





3.4 Recursos Necesarios:

- Personal: biólogos o microbiólogo o tecnólogo médico.
- **Equipos y materiales:** El contratista deberá contar con toda la logística, infraestructura y tecnología necesaria para el procesamiento, análisis y resultados de los exámenes de laboratorio. El equipamiento médico debe encontrarse en perfecto estado, contando con mantenimiento y certificado de calibración y de operatividad vigente.
- Este plan busca garantizar un proceso ágil, organizado y seguro, asegurando que los ingresantes estén físicamente aptos para sus estudios.

3.5 Seguros

No Aplica.

3.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.6.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No Aplica.

3.6.2 Soporte técnico

No Aplica.

3.6.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.6.4 Otras prestaciones accesorias

No Aplica.

3.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.7.1 Lugar

El servicio se realizará de forma presencial, en el tópico 1 de la UNCA ubicado en el local de la Sede Académica, con dirección Jr. Ramiro Prialé N°540, ubicados en el distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.7.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio de exámenes de laboratorio será de cinco (5) días calendario consecutivos de atención presencial efectiva, contados a partir del 12 de octubre de 2026 hasta el 16 de octubre de 2026 (fechas fijadas de manera tentativa). Las jornadas de atención se ejecutarán según el cronograma de actividades establecido por el área usuaria, las cuales podrán ser reprogramadas de acuerdo a las necesidades académicas de la entidad, previa comunicación oportuna al contratista.





10

Nº	EXAMEN DE LABORATORIO	CANTIDAD	FECHAS TENTATIVAS
1	Hemograma completo automatizado en sangre.	100	Los días 12, 13, 14, 15 y 16 de octubre de 2026
2	Glucosa en ayunas en sangre venosa.	100	
3	Examen de perfil lipídico completo	100	
4	Perfil Tiroideo (TSH, T3 Libre y T4 Libre).	50	
5	Perfil Hepático (TGO/AST y TGP/ALT).	50	
6	Perfil de Función Renal (Urea en suero y Creatinina sérica) en sangre.	30	
TOTAL DE PRUEBAS A PROCESAR		430	
- La toma de exámenes de laboratorio se realizará en las Instalaciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA - Tópico 1- Sede Académica - Ramiro Prialé N° 540. En el horario de 8:00am – 11am.			

3.8 Resultados esperados (entregables)

La entrega de los resultados se realizará en un plazo de 24 a 48 horas después de la toma de muestras a los participantes. **Se considera un total de 430 resultados de laboratorio, entendiendo que un mismo participante puede tener más de un examen indicado por el médico, por lo que el número de resultados no necesariamente corresponde al número de pacientes atendidos.**

3.9 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos y perfil del proveedor que ejecutará el servicio, son los siguientes:

Capacidad Legal Del Proveedor - (Persona Natural O Persona Jurídica)

- Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.
- RUC activo y habido.

Acreditación:

- Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RPN) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe
- El proveedor deberá contar con la constancia y registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Salud RENIPRESS, con estado activo.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA





4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No Aplica.

B. Otro equipamiento

No Aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No Aplica.

4.3 Personal

A. Personal clave

Con Título de Biólogo o microbiólogo o tecnólogo médico en laboratorio clínico.

a. Personal 1

i. Actividades

El proveedor debe cumplir con las siguientes actividades:

- Toma de muestras de sangre a participantes de la campaña integral de salud.
- La entrega de los resultados será en el plazo de 24 a 48 horas después de tomada la muestra, los mismos que serán entregados en físico y sobre cerrado.
- El proveedor entrega los resultados de laboratorio en digital.
- El proveedor entregará un informe de las actividades programadas y ejecutadas al correo institucional del área usuaria.

ii. Perfil

PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO

Formación	- Título de Biólogo o microbiólogo o tecnólogo médico en laboratorio clínico. - Habilidad Profesional vigente, según sea el caso.
Experiencia laboral	- Experiencia General: No menor a dos (02) años en el sector público y/o privado. - Experiencia Específica: No menor a un (01) años en áreas relacionadas al puesto en el sector público.

Adicional:

- El contratista deberá contar con toda la logística, infraestructura y tecnología necesaria para el procesamiento, análisis y resultados de los exámenes de laboratorio. El equipamiento médico debe encontrarse en perfecto estado, contando con mantenimiento y certificado de calibración y de operatividad vigente.





iii. Acreditación

- Copia de grado académico.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

b. Personal 2

(...) No Aplica

B. Otro personal

No Aplica.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad contratista

La UNCA promoverá las acciones legales correspondientes, en caso de verificarse que el Proveedor ha incurrido en falsedad en la información presentada o presentar información inexacta a la Entidad; incumplir injustificadamente con sus obligaciones, estén impedidos para contratar con el Estado, Subcontratar prestaciones sin autorización o por porcentaje mayor al permitido, Negarse injustificadamente a cumplir obligaciones derivadas de los términos de referencia, orden de servicio u contrato de posterioridad al pago.

5.2 Adelantos

La UNCA no otorgará adelanto de ningún tipo al proveedor o proveedores y bajo ninguna condición.

5.3 Subcontratación

No Aplica.

5.4 Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad.

EL PROVEEDOR no comunicara a persona natural o jurídica, y otra entidad ajena a LA UNIVERSIDAD, así mismo a otra área de la universidad que no sea el área usuaria, información



inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de LA UNIVERSIDAD.

5.5 Propiedad intelectual

No Aplica.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

5.6.1 ÁREAS QUE SUPERVISA

La Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio de Salud serán quienes estarán a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos para el desarrollo de la atención.

5.6.2 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES

El Área Usuaria administrará la prestación del servicio, coordinando directamente con el proveedor la ejecución de las actividades asistenciales y la recepción de su informe.

5.7 Conformidad de la prestación

5.7.1 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

El Servicio de Salud, como área usuaria será el encargado de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios se ajuste a las necesidades.

5.8 Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional (soles) por la totalidad del servicio a adquirir después que se otorgue la recepción y conformidad por parte de las áreas correspondientes, en el plazo establecido por las normas de contratación.

5.9 Fórmula de reajuste

No Aplica.

5.10 Penalidades

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F=0.40$





El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.11 Otras penalidades aplicables

N°	PENALIDADES	MONTO EN SOLES (S/)	PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN
1	Reemplazo o suplantación de profesionales.	S/ 250.00	Se aplicará por ocurrencias, si el Área Usaria detecta que el servicio lo presta alguien distinto al profesional propuesto, dejando constancia en un acta simple.
2	Realización de propagandas publicitarias.	S/ 160.00	Se aplicará por ocurrencias, ante la evidencia de publicidad no autorizada, el área usaria notificará el hecho para proceder con el descuento en el pago.
3	Incumplimiento del horario pactado con el área usaria para la ejecución del servicio.	S/ 160.00	Verificado por el Área Usaria mediante Acta de Constatación o Registro de Atención. El retraso se detallará en el Informe de Conformidad para el descuento automático del pago final.
4	Incumplimiento de la confidencialidad de los resultados.	S/ 160.00	Se aplica ante la difusión de datos de los pacientes sin autorización, reportado mediante informe técnico del Área Usaria.
6	Inconsistencias o errores materiales reincidentes	S/ 160.00	Sustentado mediante informes de laboratorio técnico del médico de la UNCA; requerirá repetición del ensayo.

5.12 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los



artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE

5.13 Condiciones de los consorcios

No Aplica.

5.14 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.15 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.16 Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

